



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Investigación Criminal
Actividad 05 "Investigación de Hechos Punibles"

DICTAMEN N° 01/2024

DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS

FECHA: 15/03/2024

I MARCO NORMATIVO

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al Artículo 12. Modificación literal Inciso a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

II CONSIDERANDO

Que, la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles es el área requirente, la cual ha solicitado la Adquisición de Cubiertas según Nota N° 98 de fecha 05/02/2024, de conformidad a los pedidos de los siguientes:

- Dirección General de Investigación Criminal.
- Dirección de Investigación de Hechos Punibles.
- Dirección Contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros.
- Dirección Científica y Técnica.
- Dirección de Desarmaderos de Automotores.
- Departamentos dependientes de las Direcciones.

III ANÁLISIS TECNICO

La unidad requirente de acuerdo al presupuesto asignado para la adquisición de cubiertas para vehículos de la flota de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a siguientes parámetros como ser: tipo según su uso, ancho y alto, tipo de construcción (radial), índice de carga y velocidad, cantidad de telas, etc., a fin de mantener el parque automotor en óptimas condiciones, para el cumplimiento de los distintos servicios para la prestación de seguridad ciudadana, que realiza las Unidades Solicitantes dependientes administrativamente de esta Tesorería.

- Cubierta 245/70 R 16 ancho de cubierta 245 mm, perfil de cubierta 70 mm, medidas de aros 16 pulgadas para camioneta, 8 telas, con índice de carga 113/110 y una índice de velocidad H, presión 80 PSI, profundidad de los Surcos 11,5 mm

No se mencionan cantidades, solo monto mínimo y máximo atendiendo al uso extremo de las mismas en servicios ordinarios y extraordinarios, así como la cantidad de kilómetros recorridos diariamente para el desempeño normal de las funciones de las unidades mencionadas.

Así mismo, infraestructura necesaria para atender la demanda diaria de cambio de cubiertas a fin de no perder la operatividad policial como servicios conexos de alineación y balanceo como de una unidad móvil que cuente con equipamientos necesarios para realizar servicios de desmontaje, montaje y balanceo, así mismo, Lista de Distribuidores con relación a canalizar la entrega del bien al personal que se encuentra en lugares distantes de las Unidades Administrativas.

Teniendo en cuenta la complejidad del trabajo en que los vehículos se someten y el desgaste que no es normal en cubiertas de vehículos de uso civil se solicitan garantías mínimas de 40.000 km/ y/o 24 meses contra defectos de fábrica y certificados de normas de cuidado ambiental, y de seguridad aplicables dentro del MERCOSUR, que certifiquen calidad y la producción del producto ofertado.





POLICÍA NACIONAL



Gobierno del PARAGUAY
PARAGUÁI
REKUAI



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Investigación Criminal
Actividad 05 "Investigación de Hechos Punibles"

IV CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", ésta tesorería considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado y firmado por las Unidades Solicitantes.



LENNY SILVANA DANEI PEREIRA

Comisario Principal MCP.

Tesorera Habilitado Pagador

ACTIVIDAD 05 Investigación de Hechos Punibles